

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**22039** *Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se resuelven solicitudes de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, a efectos de concursos de traslados.*

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone en el artículo 450.4 que en aquellas comunidades autónomas que gocen de derecho civil, foral o especial, y de idioma oficial propios, el conocimiento de los mismos se valorará como mérito. Y el artículo 109 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, establece que en la resolución de los concursos para la provisión de destinos en territorio de las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos de Autonomía reconocen la oficialidad de una lengua propia distinta del castellano y de las que poseen Derecho propio se tendrá en cuenta el reconocimiento de méritos por la acreditación de dichos conocimientos y establece el procedimiento y la forma de valoración de los mismos.

Esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en las referidas normas, ha resuelto:

Primero.

Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de determinadas comunidades autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación máxima equivalente a tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, valorándose de la siguiente manera:

Nivel elemental: un año.

Nivel medio: dos años.

Nivel superior: tres años.

Segundo.

Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas comunidades autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación equivalente a un año de antigüedad.

Tercero.

Notificar el texto íntegro de la resolución a las personas interesadas publicando en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de los solicitantes a los cuales les ha sido reconocido el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua propia de determinadas comunidades autónomas (anexo I) y/o el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas comunidades autónomas (anexo II).

Cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente o potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de dos meses o un mes, respectivamente, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 7 de octubre de 2024.—La Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

#### ANEXO I

##### Reconocimiento de idioma

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
Ávila Gómez, Alexandre Nicolás.	Gallego.	Medio.
Bonete Menú, Jéssica.	Catalán.	Superior.
De Lucas Almarza, Leire.	Euskera.	Elemental.
Gimeno Sierra, Carmen Patricia.	Catalán.	Superior.
Gómez Pérez, Luis.	Gallego.	Medio.
Lagos Suárez-Llanos, Marta.	Gallego.	Superior.
López Gutiérrez, María Lourdes.	Catalán.	Medio.
Martínez Cabada, Miriam.	Catalán.	Medio.
Martínez Paulano, María Rosario.	Catalán.	Medio.
Méndez Marsal, Óscar.	Catalán.	Medio.
Millán Mon, María del Pilar.	Gallego.	Superior.
Padrón Domínguez, Antonio.	Gallego.	Medio.
Pérez López, María Sandra.	Gallego.	Superior.

#### ANEXO II

##### Reconocimiento de Derecho

Apellidos y nombre	Derecho
Arias Rodríguez, María.	Catalán.
Arnillas Tolosana, Marta.	Aragonés, Catalán y Navarro.
Arrese Zalba, Blanca.	Aragonés, Catalán y Navarro.
Ávila Gómez, Alexandre Nicolás.	Gallego.
Balagué Cáceres, Xavier.	Catalán.
Ballester Sánchez, Mónica Amparo.	Valenciano.
Barreiro Garea, María Teresa.	Balear, Catalán y Vasco.
Bengoechea Archanco, Lucía.	Vasco.
Bonete Menú, Jéssica.	Catalán.
Bustamante Lorenzo, María del Carmen.	Balear.
Carmona Narro, Laura.	Valenciano.

Apellidos y nombre	Derecho
Corral Alonso, María Begoña.	Balear.
Cossío Arribas, Ignacio.	Vasco.
De la Torre del Río, Julia.	Catalán.
Domínguez Gajate, Claudia.	Aragonés y Navarro.
Fuente Buisan, Lucía.	Catalán y Navarro.
Gago Lozano, Sara.	Gallego, Navarro y Vasco.
García-Capelo García, Paula Isabel.	Catalán.
Gimeno Ruiz, Álvaro.	Navarro.
Gómez Pérez, Luis.	Gallego.
González Alfaro, M. <sup>a</sup> Inmaculada.	Catalán.
Homar Riera, Joana María.	Balear.
Ibáñez Baños, María.	Aragonés, Catalán, Navarro y Vasco.
Jericó Sobrevela, María Belén.	Valenciano.
Labrador Gimeno, Isabel.	Navarro.
Lagos Suárez-Llanos, Marta.	Gallego.
López de Celis Hoyas, Elena Begoña.	Vasco.
López Gutiérrez, María Lourdes.	Catalán.
Ludeña Benítez, Óscar Daniel.	Aragonés.
Martínez Furtos, María Dolores.	Gallego.
Martínez Oliva, Ernesto.	Aragonés.
Martínez Paulano, María Rosario.	Catalán.
Martos Nicio, Estíbaliz.	Vasco.
Méndez Marsal, Óscar.	Catalán.
Millán y Mon, María del Pilar.	Gallego.
Montero Sacacia, Clara.	Aragonés.
Mozota Pérez, Marta.	Aragonés.
Munar Catalá, Antonia.	Balear.
Obispo Momó, Adriana.	Vasco.
Ordovás García, Tamara.	Balear.
Orós Martín, Miguel.	Aragonés.
Ovelleiro Medina, Marta.	Aragonés.
Padrón Domínguez, Antonio.	Gallego.
Palomares López, Olga Leticia.	Catalán y Navarro.
Palomer Bou, Montserrat.	Catalán.
Roncales Samanes, Lucía Isabel.	Aragonés.
Ruiz Bernal, María.	Catalán.
Ruiz García, Javier.	Vasco.
Rull Bujaldón, Belén.	Catalán.

Apellidos y nombre	Derecho
Tarín Gregori, Eva.	Vasco.
Torrell Massó, Mónica.	Catalán.
Torres Verdú, Antonio.	Catalán.
Valverde Pastor, Mario.	Aragonés, Catalán, Navarro y Vasco.
Veiga Penedo, Mónica.	Gallego.
Velasco Padrones, Francisco José.	Balear.
Zorriketa Ruiz, Silvia Leticia.	Vasco.